

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4/2014.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN PARA SU POSTERIOR CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO (NIVEL C), CON DESTINO EN LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALDEMAÑERU Y EN LOS MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN

El día 16 de abril de 2014, el Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos VALDEMAÑERU, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

A la vista de las bases de la Convocatoria para la selección para su posterior contratación temporal, en régimen administrativo, de una plaza de Oficial Administrativo (nivel C), con destino en la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru y en los municipios que la integran, se ha detectado la conveniencia de proceder a la aclarar el párrafo último correspondiente la apartado "7º.- Fase de oposición", por considerar que la redacción del mismo puede resultar ambigua y dar lugar a diferentes interpretaciones.

En vista de ello y en uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas,

HE RESUELTO

1.- Proceder a la modificación de la base séptima, en su párrafo final, de forma que donde originariamente dice:

"La Administración convocante podrá formalizar la pretendida contratación con quien, siguiendo el riguroso orden de la puntuación final obtenida en el proceso de selección, incluida la puntuación obtenida en la fase de concurso, haya superado al menos la primera de las pruebas realizadas."

Debe decir:

"En el caso de que ninguno de los candidatos alcance a superar las tres pruebas de la fase de oposición, la Administración convocante podrá formalizar la pretendida contratación con quien, siguiendo el riguroso orden de la puntuación final obtenida en el proceso de selección, incluida la puntuación obtenida en la fase de concurso, haya superado al menos la primera de las pruebas realizadas."

2.- Publicar la presente Resolución en los mismos medios en que se dio publicidad a las bases de la Convocatoria para la selección para su posterior contratación temporal, en régimen administrativo, de una plaza de Oficial Administrativo (nivel C), con destino en la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru y en los municipios que la integran.

Contra la presente Resolución cabe interponer cualquiera de estos recursos:

- a) *Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.*
- b) *Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.*
- c) *Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos de Valdemañeru, en el plazo de un mes.*

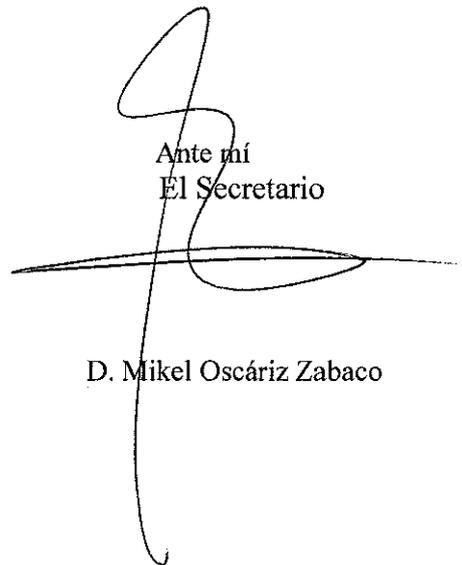
El Presidente



D. José María López de Mendiguren

Anunciabay

Ante mí
El Secretario



D. Mikel Oscáriz Zabaco